



## **RESOLUCIÓN O. N° 075/2021**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de Las Condes

**SANTIAGO**, 03 de Febrero de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

### **RESUELVO:**

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de Las Condes, de acuerdo con el siguiente detalle:



**"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"**

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
ESPACIO PÚBLICO FRANCISCO BULNES CORREA	1	-70,5174	-33,3993
ESPACIO PÚBLICO CERRO COLORADO	2	-70,5694	-33,4002
ESPACIO PÚBLICO CAMINO LAS FLORES	3	-70,5094	-33,3955
ESPACIO PÚBLICO CERRO CATEDRAL SUR	4	-70,5112	-33,3918
ESPACIO PÚBLICO AV. LAS CONDES	5	-70,5313	-33,3814
ESPACIO PÚBLICO AV. FRANCISCO BILBAO	6	-70,5441	-33,4293
ESPACIO PÚBLICO CHARLES HAMILTON	7	-70,5249	-33,388
ESPACIO PÚBLICO PAUL HARRIS SUR	8	-70,5326	-33,4195
PLAZA LA CAPITANÍA	9	-70,5704	-33,4135
PLAZA AREQUIPA	10	-70,5416	-33,3942
PLAZA LA CONCORDIA	11	-70,5701	-33,4284
ESPACIO PÚBLICO AV. MANQUEHUE SUR	12	-70,5648	-33,4167
ESPACIO PÚBLICO ALONSO DE CÓRDOVA	13	-70,579	-33,4057
ESPACIO PÚBLICO AV. MANQUEHUE NORTE	14	-70,5696	-33,4024
PARQUE PRESIDENTE ERRÁZURIZ	15	-70,5877	-33,4201
PLAZA VALENZUELA LLANOS	16	-70,5545	-33,4008
ESPACIO PÚBLICO CRISTÓBAL COLÓN	17	-70,5409	-33,4168
PLAZA MANUEL CLARO VIAL	18	-70,5541	-33,4288
ESPACIO PÚBLICO AV. LA PLAZA	19	-70,5056	-33,3949
PLAZA PERÚ	20	-70,598	-33,4144
ESPACIO PÚBLICO ROTONDA ATENAS	21	-70,5527	-33,4179
PLAZA FRANCISCO BULNES CORREA	22	-70,5164	-33,4057
PLAZA SAN PEDRO	23	-70,5789	-33,4274
PLAZA LOS DOMINICOS	24	-70,5441	-33,4066
PLAZA MARÍA LUISA BOMBAL	25	-70,5476	-33,4242
ESPACIO PÚBLICO PLAZA LORETO	26	-70,5923	-33,4131
PLAZA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	27	-70,5812	-33,4177
PLAZA ANTONIO PIGAFETTA	28	-70,5758	-33,4114



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

VRT

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Las Condes
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.